

Por el cual **se modifica el Acuerdo 015 de 2010**, el cual crea el programa de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, **VIRTUAL**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Ley 1188 de 2008, Decreto 1295 de 2010, Decreto 1075 de 2015, y el Acuerdo 066 de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, y el Literal "c" del Artículo 29 de la misma Ley, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia está facultada para ofrecer programas de posgrado.

Que el Artículo 19 de la Ley 30 de 1992, determina que las Instituciones de Educación Superior están facultadas para adelantar Programas de Maestrías.

Que según el Artículo 24 del Decreto 1295 de 2010, y el Artículo 2.5.3.2.7.5 del Decreto 1075 de 2015 decreta el registro calificado para programas de maestría.

Que el Acuerdo 066 de 2005 - Artículo 13, señala en su Literal j), establecer como parte de las funciones del Consejo Superior, "Crear, modificar y suprimir programas académicos, sedes seccionales, facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según Acuerdo 025 de 2012, reglamentó lo concerniente a los estudios de formación posgraduada de la Universidad.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia mediante Acuerdo 052 de 2012 establece el reglamento estudiantil de posgrados de la Universidad.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reúne los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992, referente a la capacidad académica, recursos físicos, tecnológicos y financieros para ofrecer una formación de Posgrado en las distintas ramas del conocimiento y en este caso particular de la Dirección y Administración de Empresas.

Que mediante Acuerdo 015 de 2010, se crea el Programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas, en la modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que la temática de la Dirección y Administración de Empresas, constituye hoy un reto, dado que los procesos económicos de la globalización contemporánea colocan a las empresas e instituciones frente a condiciones muy exigentes, que demandan desarrollar permanentes estrategias competitivas y esto, sólo se logra asumiendo una actitud competente hacia la dirección y gestión de las organizaciones.

Que la capacidad a nivel académico de la interdisciplinariedad de los grupos de investigación que apoyan el Programa, y el reconocimiento del equipo docente agrupado alrededor de la Maestría, constituye una garantía de excelencia académica.

Que las manifestaciones de apoyo recibidos del Instituto Superior de Educación Administración y Desarrollo ISEAD con sede en Madrid, España, asociado al Centro Universitario Villanueva, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, con cobertura en 40 países, escuela pionera en la formación On-line con carácter internacional, constituye una fortaleza y muestran la madurez y responsabilidad para adelantar la Maestría.

Que el Consejo de Facultad, de Estudios a Distancia, en sesión No.010 de julio 28 de 2015, estudió y recomendó la propuesta de convenio del Programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas, para suscribir entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC y el Instituto Superior de Educación Administración y Desarrollo ISEAD, actualmente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con Registro Calificado No.3863 de 11 de mayo de 2011 expedido por el Ministerio de Educación Nacional con énfasis en profundización y modalidad virtual.

Que mediante oficios del 29 de octubre de 2015 y comunicación oficial uptc-2015-1193, las oficinas Jurídica y de Planeación, respectivamente conceptuaron favorablemente la propuesta.

Que el Consejo Académico, en sesión 28 del 1° de diciembre 2015, recomendó ante el Honorable Consejo Superior, el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 015 de 2010, el cual crea el Programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas, en la modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo 015 de 2010, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1°. El programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual quedará adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia – FESAD y vinculado a los grupos de investigación: Observatorio Regional de Gestión Empresarial-Mipyme, Ciencia e Investigación en Mercadeo Agroindustrial-CIMA, y el Grupo de Investigación en Gestión Administrativa y Empresarial Sostenible-GIGAS. La Maestría tiene una orientación de profundización".

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo Sexto del Acuerdo 015 de 2010, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 6°. DE LA PERIODICIDAD DEL PROGRAMA. La Maestría tiene una duración de dos años, distribuida en cuatro semestres académicos, y el tiempo máximo para obtener el título de Magister, es de diez (10) semestres contados a partir de la legalización de la matrícula del estudiante en la Maestría. El programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, funcionará por periodos de admisión semestral.

PARÁGRAFO 1. Para iniciar una cohorte se deberá contar con un mínimo de 18 y un máximo de 35 estudiantes por grupo.

PARÁGRAFO 2. El Programa funcionará hasta por cinco (5) años y entrará en un proceso de evaluación.”

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Artículo Noveno del Acuerdo 015 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 9º. DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. El programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual se soporta en los grupos de investigación: Observatorio Regional de Gestión Empresarial-Mipyme, Ciencia e Investigación en Mercadeo Agroindustrial-CIMA, y Gestión Administrativa y Empresarial Sostenible-GIGAS. Se definieron las siguientes líneas de investigación: Gestión tecnológica, productiva y de innovación; Mercadeo y Administración; y Gestión e Innovación empresarial. En particular, la línea Gestión e Innovación empresarial, objeto de estudio de la disciplina, constituye un eje específico de investigación del Programa, por tanto, las características de dirección y gestión, con la cual se administran las empresas, y con igual atención variables y problemas puntuales de las organizaciones, constituyen un campo que brinda la posibilidad de conocer la dinámica empresarial. Los temas que se pueden abordar en esta línea se agrupan funcionalmente de la siguiente forma:

- *Gestión Empresarial: procesos productivos y administrativo, dirección estratégica, gestión de la calidad, gestión ambiental, gestión administrativa y de pymes.*
- *Innovación: creación, desarrollo y consolidación de productos innovadores en los diferentes sectores.*
- *Emprendimiento: creación, desarrollo y consolidación de empresas innovadoras a nivel regional, nacional e internacional, en los diferentes sectores.*
- *Productividad y Competitividad: proyectos de factibilidad, productividad y competitividad, evaluación económica y financiera, gestión de marketing.*

Por lo tanto, la Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual (MBA), está vinculada a las líneas de investigación que alimentan los grupos de investigación referenciados, y se constituye en una profundización en las áreas y la generación de nuevo conocimiento en el sector empresarial”.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Paipa, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2015.



KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta



SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria